



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>DA</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA No. 01/2022

Porongo, 24 de Octubre de 2022

Roberto Roda Cuellar  
**MAXIMA AUTORIDAD TRIBUTARIA**  
Gobierno Autónomo Municipal de Porongo

***“PRORROGA INDEFINIDAMENTE DEL PLAZO DE VENCIMIENTO DE EL PAGO DE IMPUESTO MUNICIPAL A LAS TRANSFERENCIAS ONEROSAS DE BIENES INMUEBLES Y VEHICULOS AUTOMOTORES”.***

### CAPITULO I

**Artículo 1.- (OBJETO)** La presente Resolución Administrativa Tributaria No. 01/2022, tiene por objeto ampliar el plazo de vencimiento de pago del Impuesto Municipal a las Transferencias Onerosas de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores.

**ARTÍCULO 2.- (FINALIDAD)** La presente Resolución Administrativa Tributaria No. 01/2022, tiene como finalidad establecer una medida salvedad al vencimiento de hechos generadores por el pago del Impuesto Municipal a las Transferencias Onerosas de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores.

### ARTÍCULO 3.- (MARCO COMPETENCIAL)

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009)
- Ley No. 2492 Código Tributario Boliviano (2003)
- Ley No. 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” (2010)
- Ley No. 154 de Clasificación y Definición de Impuestos y Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos (2011)
- Ley No. 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (2014)
- Ley Municipal No. 052/2020 Ley Municipal de Necesidad de Creación de Impuestos del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo (2020).
- Informe Técnico No. 63/2022, para la prórroga de vencimiento del IMTO emitido por la Dirección de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo.



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>DA</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

## ARTÍCULO 4.- (AMBITO DE LA APLICACION)

Los Beneficios establecidos en la presente Resolución Administrativa Tributaria No. 01/2022, serán aplicables a la generalidad de sujetos pasivos del Impuesto Municipal a la Transferencia Onerosas de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores Terrestres, dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo.

## POR TANTO

La Máxima Autoridad Tributaria, del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, en uso de sus facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Se proroga el plazo de vencimiento para el pago del Impuesto Municipal a la Transferencia Onerosa de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores, cuya fecha de vencimiento recaen dentro del periodo comprendido entre el 24 de Octubre de 2022 al primer día hábil posterior a la finalización del Paro Cívico Indefinido por conflictos sociales por el Censo de Población y Vivienda.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se encomienda el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa Secretarial, a la Dirección de Recaudaciones para su implementación en los aplicativos de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores.

Regístrese, Hágase cumplir y Cúmplase.

Es dada a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinte dos.

*Roberto Rada Cuéllar*  
DIRECTOR MUNICIPAL DE RECAUDACIONES  
Gobierno Autónomo Municipal de Porongo  
2da. Sección Prov. Andrés Ibañez